


## Informe de la reunión entre el Consejero de Educación y los sindicatos sobre el Proceso de Estabilización

 Jueves, 23 de Mayo de 2024 09:09:13

# PROCESO DE ESTABILIZACIÓN REUNIÓN CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN



Fecha: 22 de mayo de 2024 Lugar: sede del Parlamento de Canarias  
Inicio: 12:30 Finalización: 14:20 Asistentes: Por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: el Consejero, el Viceconsejero de Educación y la Directora General de Personal. Por las organizaciones sindicales: al menos una persona en representación de cada organización sindical: ANPE, STEC-IC, INSUCAN, CC.OO., UGT y CSIF-USPS. Por el STEC-IC: Gerardo Rodríguez y Emilio Armas. Asuntos Tratados: Punto único. Estabilización del personal docente. Desarrollo de reunión: 1. Propuesta de la Administración: El Consejero abre la reunión planteando que su intención es buscar la manera de reconducir la situación creada tras la publicación del baremo provisional del concurso de méritos del proceso de estabilización. Para ello propone algunas posibles acciones: Convocar más de 2700 plazas de

estabilización modificando el baremo para que sea más favorable. Esta propuesta dependerá de la postura del Ministerio de Educación y del de Administraciones Públicas. Comisiones de servicios para facilitar el retorno de las personas de otras provenientes de otros territorios que hayan obtenido plaza en Canarias sin necesidad de esperar dos años con destino definitivo para poder hacerlo. Modificación de la Orden de listas de empleo con una regulación específica para este procedimiento. Bajada progresiva de las ratios para compensar las plazas de estabilización que no sean ocupadas por docentes de Canarias. Por otra parte, informa de que hay más de 25.000 méritos reclamados por lo que la publicación definitiva se va a retrasar bastante y se puede dar por sentado que las personas que resulten seleccionadas en el concurso de méritos no podrán ser nombradas para el curso 2024/25. Esto, que la Consejería considera un contratiempo, va a tener un efecto amortiguador en las consecuencias que el resultado del concurso de méritos pueda tener sobre la platilla actual, teniendo en cuenta que cada año se producen unas 800 jubilaciones. Las que superen el concurso-oposición, afirma que sí se podrán incorporar para 2024/25. De momento, con la normativa y la jurisprudencia actualmente en vigor, tienen que seguir adelante con el proceso de estabilización pero, si la sentencia del TJUE el próximo 13 de junio dice que hay que dar marcha atrás, él dará marcha atrás con el proceso. También comenta que la postura de Madrid será fundamental porque hasta ahora no ha querido poner en marcha ninguna medida tras la sentencia del pasado 22 de febrero sobre el personal laboral y han tenido que ser los tribunales los que tomen decisiones a través de sentencias con diferentes resultados. Espera que las organizaciones sindicales le hagan llegar propuestas para buscar soluciones y nos propone un plazo de 15 días, tras el cual analizarán las propuestas que lleguen y nos volveremos a reunir. Si para entonces la sentencia del TJUE abre alguna puerta más favorable, se tendrá en cuenta. 2. Postura de las organizaciones sindicales: STEC-IC: El STEC-IC no quiso entrar en disputas políticas ni sindicales pues, no es cuestión de estar buscando culpables ni de felicitar a unos y reprender a otros. Para el STEC-IC el proceso ha sido un cúmulo de desastros. A la vista están los resultados. Quizás tuvimos la mala suerte de ser la primera comunidad autónoma que publicó su OPE y lo hizo cumpliendo estrictamente la legalidad, pero también sin saber que otras CCAA iban a esconder sus plazas y eso nos ha perjudicado. Además, el sector docente fue el primero en publicar su norma de acceso (RD 270/2022), lo que hizo que no tuviéramos referencias de lo que se hacía en otras administraciones (Sanidad, Administración General del Estado, Administración Local...) para poder exigir igualdad de trato. Desde hace tiempo se podía intuir que esto iba a salir mal y tanto el Gobierno saliente como el actual han tenido oportunidad de poner freno a este desastre pero, mirando al futuro, ahora toca buscar soluciones para que las consecuencias del desastre no sean catastróficas. Está claro que hay cuestiones que deben resolverse en Madrid, sin embargo, también hay otras que pueden desarrollarse en Canarias. El STEC-IC no renuncia a seguir presionando al Ministerio para que se arbitre otro proceso de estabilización más directo directo (sin pruebas, ni concursos de ningún tipo) y, por ello estaremos pendientes de lo que diga el TJUE el próximo 13 de junio. Lo que proponemos es que tanto las organizaciones sindicales como el Gobierno de Canarias presionen al Estado para que eso sea posible y que todos los docentes que actualmente, o en

el momento en que se lleve a cabo el proceso, se encuentren en situación de abuso de temporalidad (la Ley 20/2021 establecía como fecha de corte el 31 de diciembre de 2020, desde entonces, más profesorado ha entrado en dicha situación), sean nombrados funcionarios/as de carrera sin necesidad de superar pruebas ni concursos de méritos. Simplemente por el orden que actualmente ocupan en las listas de empleo de su comunidad autónoma. Es decir, cada cual se estabiliza en la Administración donde trabaja y con la antigüedad en dicho puesto. Además, transitoriamente hasta que el MEFP arbitre este sistema, u otro similar que solucione el problema, proponemos que se garantice la estabilidad en el empleo de todo el profesorado que actualmente se encuentra en situación de abuso de temporalidad en Canarias. Esta estabilidad debe tener carácter indefinido, bien hasta que los docentes afectados pasen a ser funcionarios/as de carrera (ya sea por un sistema extraordinario o por el ordinario), bien hasta su jubilación. Esta medida debe ser sometida a la aprobación del Parlamento de Canarias, asegurándonos así una norma de rango jurídico suficiente que no pueda ser tumbada con facilidad y que, cuando se produzca un nuevo cambio de Gobierno, el que venga no pueda saltarse el acuerdo sin que lo apruebe el Parlamento. Dicho de otro modo, el profesorado afectado por abuso de temporalidad constituirá un colectivo docente a extinguir y se garantizará que siempre se mantenga un volumen de plazas para darle cabida, permaneciendo dichas plazas (en número, no los destinos) blindadas frente a las Ofertas Públicas de Empleo mientras quede profesorado de dicho colectivo sin estabilizar. En definitiva, esto es lo que el STEC-IC lleva proponiendo hace más de un año (desde que se intuyó el desastre) y coincide, también, con las afirmaciones realizadas por el Presidente del Gobierno, Fernando Clavijo, y la Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Nieves Lady Barreto nada más conocer la sentencia del TJUE del pasado 22 de febrero. ANPE: Asumen su cuota de responsabilidad en el proceso y afirman que no ven excesivo problema con las cifras generales pero creen que habrá que buscar soluciones específicas para determinadas listas de empleo. CC.OO.: Agradecen al Consejero la reunión y las propuestas que plantea. Coincide con la mayoría de propuestas de la Consejería. Respecto a la posible sentencia del TJUE, espera que sea más concluyente que la que dictó sobre el personal laboral pero, dado que dichas sentencias no suelen ser plenamente claras y debemos prever que el Gobierno estatal no quiera poner en marcha medidas que pueda sugerir la sentencia si la misma no es del todo concluyente. En ese sentido coincide con el STEC-IC en buscar la manera de blindar al profesorado afectado. CSIF-USPS: Proponen trabajar para paliar los resultados del procedimiento y, a más largo plazo, para llevar a cabo otro proceso de estabilización más favorable. UGT: Cree que hay que buscar una solución pero también hay que cumplir con la normativa. Le preocupa que otras organizaciones sindicales no lo entiendan así. INSUCAN: Cree que ya llegamos tarde y teme que no se pueda hacer una propuesta unitaria de todas las organizaciones sindicales. Proponen trabajar en mejorar algunas de las opciones que tiene el profesorado en la actualidad para estabilizarse (PROMECI, estabilidad para mayores de 55 años...). Están de acuerdo con que se convoque un nuevo proceso de estabilización con un baremo que sea más favorable a la estabilización. Tras la primera ronda de posicionamiento, se producen diversas intervenciones: Se valora la necesidad de que el Consejero sea recibido por la Ministra de Educación y Formación Profesional y que, paralelamente, se reúna la Conferencia Sectorial para exigir una nueva ley que proporcione a Canarias y a otras CCAA bajar la tasa de interinidad sin que el profesorado interino vea peligrar su puesto de trabajo. El Viceconsejero asume esa postura y entiende que debe haber un nuevo RD que atienda a criterios de estabilización de las personas en sus respectivas CCAA. Se debate acerca de la sentencia de 22 de febrero sobre personal laboral y la falta de concreción en cuanto a la obligatoriedad de poner en marcha las medidas que se citan, en general las sucesivas sentencias han ido en la línea de sugerir no de imponer medidas. Este tipo de sentencias solo son efectivas si el Estado tiene interés en cumplir con la misma.

3. Acuerdos: Tras el debate anterior se propone lo siguiente: Que las organizaciones sindicales hagan llegar sus propuestas en un plazo máximo de 15 días. Se volverá a convocar otra reunión cuando se hayan analizado las propuestas recibidas. Las organizaciones sindicales, acuerdan reunirse en breve para unificar posturas.